

QUILMES, 15 OCT 2010

VISTO el Expediente N° 827-0371/10, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramita la autorización de erogaciones para cubrir los gastos en concepto de pasajes y viáticos correspondientes a la gestión de la Secretaría de Posgrado de la Universidad Nacional de Quilmes.

Que las tareas específicas que competen a la mencionada dependencia conllevan la erogación de fondos.

Que por razones de urgencia, según consta en los comprobantes glosados de fs. 52 a 54 y 84 a 86, resultó necesario efectuar dichos desembolsos en concepto de viáticos, los cuales han sido abonados mediante los adelantos de pago N° 283/2010, N° 284/2010, N° 285/2010 y N° 286/2010.

Que a fs. 61 consta la imputación presupuestaria a los fines de afrontar las erogaciones en trámite.

Que mediante Resolución (CS) N° 529/09, y sus modificatorias, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2010.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

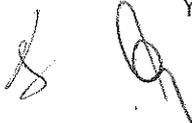
Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES**

**RESUELVE:**

ARTICULO 1°: Reconocer las erogaciones efectuadas en concepto de pago de viáticos, correspondientes al Departamento de Maestrías, Especializaciones y Cursos de Posgrado, dependiente de la Secretaría de Posgrado de la Universidad Nacional de Quilmes., por un monto total de PESOS UN MIL TRESCIENTOS VEINTIUNO CON 13/100 (\$ 1.321,13), según el siguiente detalle:

- Dra. Cristina Carballo, DNI N° 14.774.154, por PESOS QUINIENTOS SETENTA Y UNO CON 13/100 (\$ 571,13).



00894

- Alejandra Vanesa Cajal, DNI N° 32.355.834, por PESOS TRESCIENTOS CON 00/100 (\$ 300,00).

- Yanel Mogaburo, DNI N° 31.282.923, por PESOS CIENTO CINCUENTA CON 00/100 (\$ 150,00).

- Leonardo Daniel Sosso, DNI N° 32.317.602, por PESOS TRESCIENTOS CON 00/100 (\$ 300,00).

ARTICULO 2º: Designar responsable del gasto autorizado en el artículo precedente al Secretario de Posgrado de la Universidad Nacional de Quilmes.

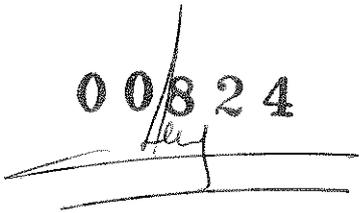
ARTICULO 3º: El gasto autorizado en la presente Resolución deberá imputarse a las Partidas que correspondan, Dependencia 004.000, Fuente 12, Programa 04.00.00.01, Presupuesto 2010, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.



RESOLUCION (R) N°:

00824

  
Carmen L. Chiaradonna  
Contadora Pública Nacional  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

  
Gustavo Eduardo Lugones  
Rector  
Universidad Nacional de Quilmes